

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

FE DE ERRATAS

En el anuncio de publicación del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción año 2006 aparecida en el BOP n.º 111 de fecha 134 de Junio de 2006, en el Anexo IV Tablas de Horas Extraordinarias de 2006 Nivel III Categoría Jefe Adm. 1ª. Donde dice "2 primeras 15, 55 € debe decir 13, 55 €"

La nueva tabla queda rectificada.

ANEXO IV

TABLAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE 2006

NIVELES	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
CATEGORIAS	Títul Super	Jefe Adm1ª	Encar Gral	Jefe Adm2ª	Ofic Adm1ª	Delnte 2ª	Ofic Adm2ª	Aux Adm	Vigil
2 primeras €	13,86	13,55	12,15	12,20	11,63	10,99	10,47	10,33	9,87
Terceras y resto €	14,25	13,92	12,56	12,35	11,91	11,30	10,79	10,66	10,11
Sábados y festivos €	15,86	15,49	13,94	13,76	13,23	12,56	11,98	11,83	11,26
NIVELES		XIII	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CATEGORIAS		Apr. 17-18	Encar	Capat	Ofic 1ª	Ofic 2ª	Ayud	Peón E	Peón O.
2 primeras €		6,38	11,53	10,98	10,48	10,04	9,87	9,41	9,07
Terceras y resto €		6,85	11,87	11,29	10,79	10,32	9,92	9,66	9,37
Sábados y festivos €		7,27	13,20	12,56	12,53	11,48	11,04	10,73	10,35

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCION DE 12 DE JUNIO DE 2006, LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CAPTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ESPECIE DENOMINADA COQUINA (*Donax trunculus*) EN LA ZONA DE PRODUCCION AND-1-11, ZONA LITORAL COMPRENDIDA ENTRE LA EMPALIZADA DE ACCESO AL COTO (MATALASCAÑAS) Y LA PT.ª DEL MALANDAR.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en uso de sus facultades concedidas por el artículo 5º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 1993 (B.O.J.A. n.º 85, de 5 de agosto), sobre declaración de las zonas de producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vista de los resultados de los análisis practicados en los controles establecidos, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Autorizar la captura y comercialización de la especie COQUINA (*Donax trunculus*), en la zona de producción AND-1-11, zona litoral comprendida entre la empalizada de acceso al coto (Matalascañas) y la Pta. del Malandar.

Segundo.- La presente surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57/3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2006, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA, POR LA QUE SE PROHIBE LA CAPTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ESPECIE DENOMINADA COQUINA, *Donax trunculus* EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN AND-1-04.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en uso de sus facultades concedidas por el Artículo 5º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 1993 (B.O.J.A. n.º 85, de 5 de agosto), sobre declaración de las zonas de producción de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vista de los resultados de los análisis practicados en los controles establecidos, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Prohibir la captura y comercialización de la especie denominada coquina, *Donax trunculus* en la zona de producción AND-1-04, zona litoral comprendida entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Carreras.

Segundo.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, por la que se establece un régimen de control para la protección de los recursos pesqueros.

Tercero.- La presente surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57/3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Manuel López Pérez.